



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4953

BUENOS AIRES,

16 MAYO 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-007448-16-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y


**CONSIDERANDO:**

Que la firma SURCHERIE DE COBELLI GUSTAVO Y SALAMI HUGO S.H. (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.


Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

 EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SILVANA LUISA GAIDO, Documento Nacional de Identidad N° 11.767.310, Matrícula Provincial N° 3.396,





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

# DISPOSICIÓN N° 4953

como Directora Técnica de la firma SURCHERIE DE COBELLI GUSTAVO Y SALAMI HUGO S.H., con domicilio en la calle San Martín N° 4.041, ciudad y provincia de Santa Fe, a partir del 23 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARIANA BELÉN BERARDO, Documento Nacional de Identidad N° 33.382.322, Matrícula Provincial N° 4.200, como Directora Técnica de la firma SURCHERIE DE COBELLI GUSTAVO Y SALAMI HUGO S.H., a partir del 26 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-007448-16-6

DISPOSICIÓN N°

dc

# 4953

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.